

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

11382 *ORDEN APA/1877/2004, de 9 de junio, por la que se dispone el cese de don Carlos de Lorenzo y Megía como Subdirector General de Intervención de Mercados y Gestión de la Tasa Suplementaria de la Cuota Láctea.*

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, dispongo el cese, por cambio de destino, de don Carlos de Lorenzo y Megía, N.R.P.: 5104342346 A5001, funcionario perteneciente a la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, como Subdirector General de Intervención de Mercados y Gestión de la Tasa Suplementaria de la Cuota Láctea en el Fondo Español de Garantía Agraria, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de junio de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden APA/749/2003, de 31 de marzo, BOE de 3 de abril), el Subsecretario, Santiago Menéndez de Luarca y Navía-Osorio.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos y Gestión de Personal.

11383 *ORDEN APA/1878/2004, de 9 de junio, por la que se dispone el cese de don Luis González-Quevedo Tejerina como Subdirector General de Coordinación y Relaciones con el Feoga-Garantía.*

En uso de las facultades conferidas y previas las actuaciones reglamentarias oportunas, dispongo el cese, por cambio de destino, de don Luis González-Quevedo Tejerina, N.R.P.:

2788139868 A5001, funcionario perteneciente a la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, como Subdirector General de Coordinación y Relaciones con el Feoga-Garantía en el Fondo Español de Garantía Agraria, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 9 de junio de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden APA/749/2003, de 31 de marzo, BOE de 3 de abril), el Subsecretario, Santiago Menéndez de Luarca y Navía-Osorio.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Recursos Humanos y Gestión de Personal.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

11384 *ORDEN PRE/1879/2004, de 28 de mayo, por la que se nombra Directora del Gabinete del Secretario General de la Presidencia del Gobierno, a doña Ana María Soto Pérez.*

En virtud de lo previsto en el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno; vengo en nombrar, previo conocimiento del Consejo de Ministros en su reunión del día de la fecha, Directora del Gabinete del Secretario General de la Presidencia del Gobierno a doña Ana María Soto Pérez, con efectividad de 1 de junio de 2004.

Madrid, 28 de mayo de 2004.

FERNÁNDEZ DE LA VEGA SANZ

Excmo. Sr. Secretario General de la Presidencia del Gobierno e
Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia.

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

11385 *ORDEN DEF/1880/2004, de 9 de junio, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Científicos Superiores del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas».*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 222/2004, de 6 de febrero (Boletín Oficial del Estado del día 7), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2004, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en la Escala de Científicos Superiores del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 9 plazas de la Escala de Científicos Superiores del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas, Código 5301, de las cuales 4 se convocan por el sistema general de acceso libre y 5 se reservan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 999/2002, de 27 de septiembre, (B.O.E. de 9 de octubre), modificado por el Real Decreto 999/2003, de 25 de julio, sobre la valoración como mérito del tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas como militar de complemento, militar profesional de tropa y marinería o reservista voluntario y la reserva de plazas para militares profesionales en el acceso a la Administración del Estado.

Las plazas sin cubrir del cupo de reserva a militares profesionales, se acumularán al cupo de plazas libres.

El conjunto de plazas ofertado se distribuye por áreas de especialización y localización geográfica en la forma en que se relaciona a continuación:

Especialidad	Total plazas	Plazas libres	Plazas reserva	Localización plazas
Ingeniería Aeroespacial	2	1	1	Torrejón de Ardoz.
Electrónica Aplicada	3	1	2	Torrejón de Ardoz. La Marañosa.
Física Experimental	2	1	1	La Marañosa.
Tecnologías de la Información y Comunicaciones	2	1	1	La Marañosa.
Total plazas ...	9	4	5	

A los efectos de participación en los procesos selectivos correspondientes a las plazas reservadas a militares profesionales, se entenderá que los servicios prestados en las especialidades que a continuación se relacionan, guardan relación con las funciones a desempeñar en los puestos a los que se opta (Real Decreto, 207/2003, de 21 de febrero, B.O.E. de 5 de marzo).

Especialidad: Ingeniería Aeroespacial

Ejército de Tierra:

Ninguno.

Armada:

Ninguno.

Ejército del Aire:

Ingenieros y Técnicas Aeroespaciales (Cuerpo de Ingenieros).

Especialidad: Electrónica Aplicada

Ejército de Tierra:

Ingenieros, Transmisiones (Cuerpo General de las Armas); Telecomunicaciones y Electrónica (C.I.P.).

Armada:

Ingeniero (Cuerpo de Ingenieros).

Ejército del Aire:

Ingeniero (Cuerpo de Ingenieros).

Especialidad: Física Experimental

Ejército de Tierra:

Ingenieros (Cuerpo General de las Armas); Armamento, Mecánica y Construcción (C.I.P.).

Armada:

Ingenieros (Cuerpo de Ingenieros).

Ejército del Aire:

Ingenieros (Cuerpo de Ingenieros).

Especialidad: Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Ejército de Tierra:

Transmisiones (Cuerpo General de las Armas); Telecomunicaciones y Electrónica (C.I.P.); Administración, Técnicas de Apoyo (Cuerpo de Especialistas).

Armada:

Ingeniero (Cuerpo de Ingenieros); Operaciones, Administración (Cuerpo de Especialistas); General (Cuerpo General).

Ejército del Aire:

Ingeniero, Telecomunicaciones y Electrónica (Cuerpo de Ingenieros); Técnicas de Apoyo, Gestión de Recursos (Cuerpo de Especialistas).

1.2 El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra de concurso, con las pruebas, puntuaciones y méritos que se especifican en el Anexo I.